

REPORTE DE NORMAS LEGALES (21.11.2017)
PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN						
<p><u>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 644-2017-P-CSJLI/PJ (20.11.2017)</u></p>	<p>Disponen la implementación del expediente judicial electrónico en diversos órganos jurisdiccionales de la corte superior de justicia de lima</p>	<p>Corte Superior de Justicia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la implementación del Expediente Judicial Electrónico en los siguientes órganos jurisdiccionales: <table border="1" data-bbox="1099 469 2063 564"> <thead> <tr> <th data-bbox="1099 469 1352 501">Especialidad</th> <th data-bbox="1352 469 1648 501">Órganos Jurisdiccionales</th> <th data-bbox="1648 469 2063 501">Fecha de entrada en vigencia Laboral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1099 501 1352 564">Nueva Ley Procesal de Trabajo</td> <td data-bbox="1352 501 1648 564">Juzgados 1°, 2°, 3° y 4°</td> <td data-bbox="1648 501 2063 564">27 de noviembre de 2017</td> </tr> </tbody> </table> 	Especialidad	Órganos Jurisdiccionales	Fecha de entrada en vigencia Laboral	Nueva Ley Procesal de Trabajo	Juzgados 1°, 2°, 3° y 4°	27 de noviembre de 2017
Especialidad	Órganos Jurisdiccionales	Fecha de entrada en vigencia Laboral							
Nueva Ley Procesal de Trabajo	Juzgados 1°, 2°, 3° y 4°	27 de noviembre de 2017							

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>ORDENANZA MUNICIPAL N° 030-2017/MPH (25.10.2017)</u></p>	<p>Aprueban el procedimiento para arrendar los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaura a favor de personas naturales o personas jurídicas del sector público o privado, destinados a uso de vivienda, servicios o comercio</p>	<p>Municipalidad Provincial de Huaura</p>	<ul style="list-style-type: none"> La presente ordenanza municipal aprueba el arrendamiento de departamentos y tiendas comerciales de propiedad municipal y otorga beneficio especial de regularización de deudas por concepto de alquiler. La presente disposición tiene como finalidad normar el procedimiento para arrendar los bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Huaura a favor de personas naturales o personas jurídicas del sector público o privado, destinados a uso de vivienda, servicios o comercio, cuya ejecución se desarrolla dentro de los plazos y en las condiciones previstas en la presente norma; entendiéndose por arrendamiento, al acto administrativo por el cual la entidad municipal autoriza temporalmente el uso de un bien inmueble a cambio de un pago.